



11848

Ministerio de Desarrollo Social

BUENOS AIRES, 20 JUL 2015

VISTO el Expediente N° E-27169-2015 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 63/2015, autorizada por Resolución SCyMI N° 6253 de fecha 07 de Mayo de 2015, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios; tendiente a lograr la adquisición de pallets, indispensables para un correcto desempeño en el almacenamiento y clasificación de mercadería en los distintos depósitos de este Ministerio, solicitados por la Coordinación de Monitoreo de Depósitos.

Que conforme el acta de apertura de fecha 12 de Junio de 2015, en la Licitación Pública N° 63/2015, se presentaron las firmas: COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN MAYORISTA S.R.L. (oferta 1) y AMUKAN LOGÍSTICA S.A. (oferta 2).

Que obra Nota SIGEN N° 3463/2015- SCyMI de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, O.T. N° 774/2015, informando el Precio Testigo solicitado para el renglón 1 en virtud de lo normado por el Anexo II de la Resolución SIGEN N° 122/2010.

Que obra copia fiel del original del Dictamen N° 396.466 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se desestima la oferta de la firma COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN MAYORISTA S.R.L. (oferta 1), en función de lo expuesto en el artículo 86 inc. b) del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios.

Que la Comisión Evaluadora de este Ministerio en función de los análisis técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo suscribió el Dictamen de Evaluación N° 323/2015, y sugiriendo la oferta a desestimar y estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes del Dictamen de Evaluación N° 323/2015 y



Ministerio de Desarrollo Social

se ha remitido para su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 323/2015.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los Decretos N° 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos Nros. 357/2002, modificatorios y complementarios, N° 112 del 10 de diciembre de 2011 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 63/2015, autorizada por Resolución SCyMI N° 6253 de fecha 07 de Mayo de 2015, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios; tendiente a lograr la adquisición de pallets, indispensables para un correcto desempeño en el almacenamiento y clasificación de mercadería en los distintos depósitos de este Ministerio, solicitados por la Coordinación de Monitoreo de Depósitos.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase en la Licitación Pública N° 63/2015, la oferta presentada por la firma ~~COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN MAYORISTA S.R.L~~ (oferta 1), acorde al Dictamen de



Ministerio de Desarrollo Social

Evaluación N° 323/2015.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en la Licitación Pública N° 63/2015, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación N° 323/2015, a la firma, renglón, cantidad y montos consignados en el Anexo que forma parte de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$3.560.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Atiéndase la erogación que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$3.560.000.-), conforme surge del Anexo que integra la presente, con cargo a los créditos específicos de este Ministerio para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

 RESOLUCIÓN SCyMI N°

11848


Cdr. CARLOS D. CASTAGNETO
Secretario de Coordinación y
Monitoreo Institucional
Ministerio de Desarrollo Social



11848

Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO

EXPEDIENTE N° E-27169-2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2015

Renglón	Oferente	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado
1	AMUKAN LOGÍSTICA S.A. (oferta 2)	PALLETS DEL TIPO ARLOG CLASE "B". Ajustado a la Norma IRAM N° 10016. Tablas y Tacos de Pino SP (Especies de Pino). Especificaciones Técnicas según Pliego.	VEINTE MIL (20.000) UNIDADES.	\$178.-	\$3.560.000.-
			TOTAL ADJUDICADO		\$3.560.000.-